



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0438

Se acepta la renuncia presentada por el doctor JAIRO DELGADO GARCÍA al poder otorgado por la reclamante (archivo 11).

De otro lado, previo al reconocimiento de personería de la nueva abogada de la demandante, **alléguese** el certificado de existencia y representación legal **actualizado** de COOMANUFACTURAS LTDA., a fin de corroborar la legitimación que le asiste a quien suscribió el mandato.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ